

La reunión del CAI inicia a las 10:11 hs, el sábado 25 de octubre del 2025.

Se plantea ante los integrantes del CAI un caso en particular, de una estudiante de la carrera del profesorado de física, que no cumple con el porcentaje de asistencia y se solicita extender la cursada hasta el mes de febrero. Se continua luego tratando el tema de las evaluaciones en relación al RAM, respecto del plan de evaluación.

Se contempla la **evaluación integral y en proceso**, con una variedad de instrumentos adaptadas a la modalidad de cada espacio curricular, tales como: muestras y producciones, prácticas en laboratorios, talleres y ateneos, etc. **Los exámenes no se limitarán a exámenes escritos y orales.**

Asistencia a clases, aprobación de las instancias de evaluación, con un mínimo de 4 (cuatro), salvo práctica docentes, que se aprueba con 7(siete). Se contempla la ponderación de las instancias de evaluación, bajo cualquier formato que decida el docente. Para el caso particular de un estudiante, que desee incrementar su calificación entre 4 y 6, puede recuperar para elevar su calificación, bajo términos de construcción de su calificación, donde la nota que se considerará para la construcción de su nota **será siempre la nota más alta**. Los trabajos considerados como obligatorios deben ser contemplados en la construcción de la calificación del estudiante, ponderando la calificación final. Modalidad de asistencia, se requiere un mínimo del 70 por ciento de asistencia plena, salvo práctica docente, donde se requiere un 80 por ciento. Todas las unidades curriculares de aprobación directa tendrán fecha de evaluación y de recuperación. Si el estudiante adquiere un mínimo de 7 (siete) en la instancia de evaluación, o en la instancia de recuperación en cualquiera de los formatos, estará aprobado en ese espacio curricular. Para acceder a la evaluación final, el estudiante deberá adquirir una calificación mínima de 4 a 6 puntos, siempre que cumple con los espacios correlativos. **La práctica docente no se podrá acreditar en instancia libre.** Se plantea la no existencia de notas cuatrimestrales, sino la construcción de una calificación final al término de la cursada. Se recuperan los trabajos, tanto los formativos como los sumativos, los cuales también forman parte del proceso de ponderación de la nota, incluso si su valoración es conceptual y no numérica.

Hay un solo llamado a mesas de exámenes finales.

En caso de que el estudiante se presentara a 4 mesas de final, sin aprobar, deberá recursar la materia. Si el estudiante resultara ausente durante un llamado al cual se hubiere inscripto, se considera agotado ese llamado dentro de los 4 permitidos.

Promoción y calificación:

4-6 aprueba pero da final

7-10 acreditación directa

1-3 deberá recursar la materia

Práctica docente deberá obtener una calificación de 7 para aprobar

Una integrante de CAI aporta sobre la necesidad de promediar los trabajos prácticas y otros instrumentos de evaluación. Donde observa incompatibilidad entre la ponderación de la nota y los trabajos de distintas unidades.

Otra integrante observa que se debiera proponer un instrumento y contenidos mínimos que impliquen la construcción de la nota. Donde el examen individual y presencial debe tener un carácter obligatorio, con la intención de constatar la apropiación efectiva de los conocimientos. También propone instaurar instancias de evaluación formal de fechas durante el año.

Una tercer integrante propone que los criterios de evaluación se puedan adaptar a cada espacio curricular. **Sin embargo, remarca la necesidad de considerar los trabajos sumativos y formativos en la ponderación de las notas**, considerando también que las calificaciones por cuatrimestre ordenan el proceso de construcción de las calificaciones. **Cada profesor debe tener la libertad de instrumentar las modalidades e instrumentos y fechas de instancia evaluativa y formativa.**

Se propone la necesidad de plantear un acuerdo sobre la continuidad de la trayectoria de los estudiantes en caso de haber desaprobado el parcial y también el recuperatorio, sobre todo en relación a la no existencia de cuatrimestres en el nuevo régimen de evaluación. Se plantea la necesidad de ordenar las instancias e instrumentos de evaluación, con la finalidad de que aprobar un espacio curricular no se imponga ante el compromiso de la propia formación. **Se propone que se incluya que una materia no se termina, bajo ningún concepto, en el primer cuatrimestre, diferenciando momentos en el calendario académico para la evaluación**, con la posibilidad de que estos momentos se decidan desde la regencia de nuestro instituto.

Al mismo tiempo, se plantea que los exámenes presenciales, escritos y sumativos, no garantizan la apropiación significativa de los contenidos. Considerando que, además, cada estudiante tiene sus propios tiempos de aprendizaje, **donde se podría considerar como fecha tentativa de los recuperatorios en periodos asignados a fin del año.**

Se plantea la necesidad de evaluar la formación de los estudiantes bajo formato de coloquio, donde puedan defender los conocimientos adquiridos, quizás de manera interdisciplinaria.

En consecuencia, se propone:

1) Respecto a los trabajos prácticos adicionales, se propone que el impacto de los trabajos prácticos en las calificaciones finales no sea considerado como suficiente para sumar 1 punto a la calificación para llevar, por ejemplo, una nota de 6 a 7. Para el resto de los trabajos prácticos, que llevan nota numérica, si se pueden utilizar para la construcción de las notas.

1) Los criterios de evaluación, quedan relegados a la libertad de cátedra de cada docente. Debiéndose fijar criterios mínimos para dar homogeneidad a la carrera, aclarando que las calificaciones finales no se restringen a únicamente las notas de dos parciales, o incluso de otro número de parciales, en cualquiera de sus formatos.

2) Es obligación de cada docente, trabajar con el plan de evaluación con sus estudiantes, durante las primeras clases de sus unidad curricular. Dejando registro de ello, sobre qué se va evaluar, cómo se va a evaluar y cómo se va a evaluar, comunicándose de ello a sus estudiantes.

3) Se determina que es necesario el repaso de los avances plasmados durante la reunión de hoy, de manera de clarificar los conceptos y escribir el proyecto final que se deberá votar, a lo largo de la próxima semana.

Se determina el día lunes **27 de octubre** como fecha para dar por terminado el escrito de la propuesta, con la votación del mismo para el día martes **28 de octubre** a través de un formato encuesta dentro del grupo oficial de whatsapp del CAI. El día **29 de octubre** se

compartirá con toda la comunidad educativa el primer borrador del nuevo régimen de evaluación institucional.

Se fija como próxima reunión, el día lunes 03 de noviembre del 2025, a partir de las 18hs,
en formato híbrido, tanto presencial como virtual.

Firmas: